

Expediente n.º: 2532/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Obras y suministros de fabricación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS DE VILCHES

Vista que en la convocatoria del 2022 de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales, el proyecto de Centro Comercial de la comarca del Condado (Jaén), Vilches presenta un proyecto de remodelación del antiguo mercado municipal de abastos que además permitirá operar como punto de recogida de pedidos on-line y show-room expositivo de productos de la comarca y de segunda mano, ya que el edificio en cuestión actualmente se encuentra algo deteriorado.

Visto que la ejecución del contrato de obra denominado “**REMODELACIÓN Y MEJORA DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS**”, promovido por el Ayuntamiento de Vilches, se encuentra acogido al “*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU*”, al amparo y de conformidad con lo establecido en la Orden ICT/950/2021, de 10 de Septiembre (BOE nº 218 de 11 de Septiembre de 2021), por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022).

Visto que en el expediente consta **Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022** del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de concesión de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales (Convocatoria 2022), con arreglo al siguiente detalle:

Expediente: MSR-010000-2022-90

Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Vilches (P2309400F)

Palanca 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.



Componente 13: Impulso a la PYME

Inversión 4.2.2: Apoyo al comercio

Actuación: Centro Comercial Comarcal del Condado de Jaén

Presupuesto Financiable (€): 624.943,00 €

Subvención concedida: 499.954,40 €

Subconcepto financiable: Gastos referidos a la transformación del punto de venta

Actuación objeto del PCAP: Adecuación de puntos de venta e instalaciones del mercado de abastos, mejora de la accesibilidad del mercado y su entorno, e implantación de energías renovables.

Presupuesto presentado: 380.682,00 €

Presupuesto financiable: 380.682,00 €

Realización de la inversión: Las inversiones y gastos financiados deberán realizarse en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato en que este Ayuntamiento ha sido beneficiario de una ayuda para la remodelación y mejora de instalaciones del antiguo



Mercado de Abastos de Vilches debido a que el edificio en cuestión actualmente se encuentra algo deteriorado, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

